



Industria y Comercio

S U P E R I N T E N D E N C I A

FM

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No.

04-129052

54. TÍTULO

Banco de Molde. Colgado

(BMC)

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

B25H 1/50

71. SOLICITANTE

Compañía Colombiana de Cerámica S.A.

DOMICILIO

Bogotá — Colombia

74. APODERADO

Luis Fernando Gaitan ochoa.

22. BOGOTÁ, D. C.,

f 202099
2020107

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Suplementación y Correo
Radicación 94129052 00000000 Folios 18
Fecha (IMP) 2004-12-20 10:25:44
Trámite 1 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1 SOLICITUD DE ☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE (71)	Nombre COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A. Dirección C/11 8, NO 58-330 Teléfono 4376400 Fax 6309454 E-mail Domicilio Bogotá	IDENTIFICACION C.C. ☐ NT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Número 802.002.536-5	
3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre LUIS FERNANDO GAITAN O Dirección C/11 100 No 8A-55 P 9 Teléfono 6446500 Fax 6211771 E-mail Protocolo 12576	IDENTIFICACION C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 79 155 672 TP 48733	
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre ROMMEO ESTRADA Dirección C/11 18A No 04A-DE Girardota A. C. Teléfono 4 293001 Fax 4 2930100 E-mail Domicilio Girardota (Antioquia)	IDENTIFICACION C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 71 669 941 sede medellin	
5 Título (84) <u>PAQUETE DE MODELO DE PAQUETE</u>			
6 Clasificación Internacional (51) <u>B25H 1/</u>			
7 Prioridad SI ☐ NO ☒	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los. 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐			
9 Comprobante de pago No. _____ Fecha _____			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.			

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua
- 1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad
- 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponde a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
- 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anejar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
- 4. **Inventor:** Nombre y Apellido (Debe ser una persona natural)
- 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definirse en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
- 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
- 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
- 8. **Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud**
- 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anejarse
- 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
- 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE.

Si no es especialista en la materia, le recomendamos.

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8.30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

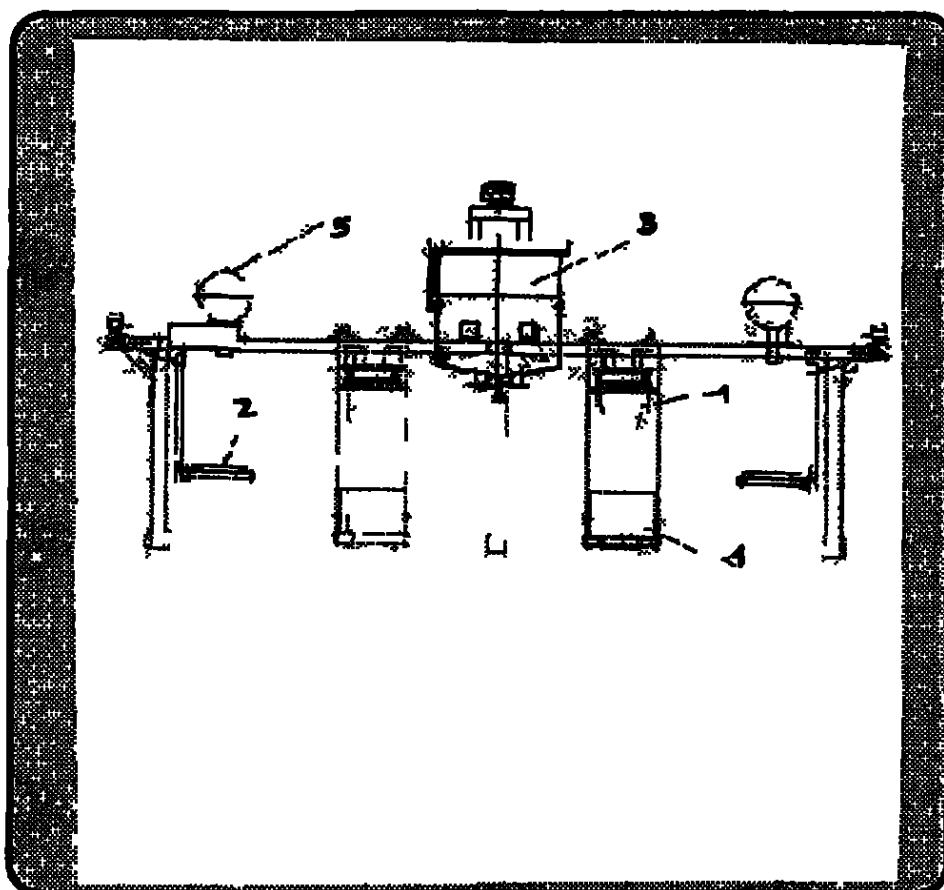
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA.



12

NOMBRE: JESUS FORNARD GARCIA C.

FIRMA:

C.C. 19 195 672

TP 48738

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. Dibujos, planos y figuras. Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mayor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características.

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se considerarán dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente. Si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO" (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP/2314, Noviembre 12 de 1997 OMP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes. Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiera, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. Figura Característica. Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

BANCO DE MOLDE COLGADO -BMC

- Título de la invención

BANCO DE MOLDE COLGADO -BMC

- Resumen de la invención

El objeto de la invención es patentar un banco automático de desmolde múltiple que se utiliza en el proceso de producción de piezas de porcelana sanitaria el cual ofrece mayor efectividad productividad y calidad

- Descripción

El proceso es todo automático y tiene los siguientes pasos

- 1 inicia con la verificación de las condiciones iniciales requeridas en el proceso
- 2 Cierre de moldes (1) y (4) con un sistema de movimentación
- 3 Llenado del molde (1) con la barbotina cerámica para lo que se utiliza el tanque de almacenamiento (3) y bomba de alimentación
- 4 Formación de la pieza a presión y temperatura controlada
- 5 Apertura del molde (1) y (4)
- 6 Ingreso del desmoldeador (2) que recoge de manera simultanea todas las piezas fabricadas
- 7 Retiro de las piezas utilizando un sistema de impulsión con aire
- 8 Retiro del desmoldeador (2)
- 9 Sistema de mantenimiento de moldes

Una vez cumplidas las operaciones anteriores el equipo esta disponibilidad de comenzar un nuevo ciclo

Las actividades del operario se restringen básicamente al acabado de la pieza en el equipo de desmoldeo

El moldeo y desmolde de porcelana sanitaria que se utiliza actualmente conocido por el estado de la técnica es normalmente manual ó con algunas ayudas de mecanización. Hoy en día el proceso de fabricación de este tipo de productos se realiza individualmente por operarios que realizan el proceso de inyección de la pasta cerámica en un molde y el posterior desmoldeo de forma manual

BANCO DE MOLDE COLGADO -BMC

El hecho de realizar este proceso de manera individual y de ser tan exigente su coordinación impide una operación en serie y produce excesivo desgaste físico a los operarios situación que coloca en riesgo la eficiencia y calidad en la producción de estos productos, trayendo como consecuencia menor producción pérdidas económicas y desequilibrio en los tiempos y movimientos dentro de la creación de porcelana sanitaria

Con la invención el moldeo y desmolde se hace de forma automática debido a que cuenta con una estructura con capacidad para realizar varios moldeos y desmolde en poco tiempo

El objeto de la invención es un banco de molde colgado múltiple automático compuesto por varios moldes (1) y (4) concebido para las labores de moldeo y desmolde de productos cerámicos de manera simultánea el cual se compone de un tanque alimentador de pasta (3) el cual suministra la pasta cerámica homogenizada para cada uno de los moldes (1) y (4) que componen el banco soportado bajo una estructura (5) los moldes (1) y (4) pueden ser cambiables individualmente y de cualquier tipo de material como por ejemplo Resina y yeso a través de tuberías que conducen agua los moldes (1) y (4) luego de retirada la producción son limpiados y secados al finalizar el proceso mediante vapor de agua que es suministrado al molde dentro del mismo proceso de funcionamiento del Banco la máquina anuncia mediante una alarma la terminación de cada ciclo todo este proceso impulsado mediante varias máquinas que se encargan de controlar la presión y exactitud en el funcionamiento de la misma una vez completo el ciclo el banco cuenta con unos desmoldeadores (2) para cada molde (1) y (4) que soportan la materia prima moldeada la cual es recogida y retirada del molde mediante piezas mecánicas articuladas y automatizadas.

Los bancos cuentan con la una estructura (5) compuesta de transmisores eléctricos y de aire motores, tanque homogenizador de pasta (3) un tanque de almacenamiento de agua y bombas al vacío más bombas bancos de tubos

BANCO DE MOLDE COLGADO -BMC

para el paso vapor para el paso de agua para el suministro de materia prima poleas que separan cada banco de colaje mangueras conectadas a cada molde alarma de aviso moldes intercambiables individualmente plataformas para la etapa de secado y un piloto controlador

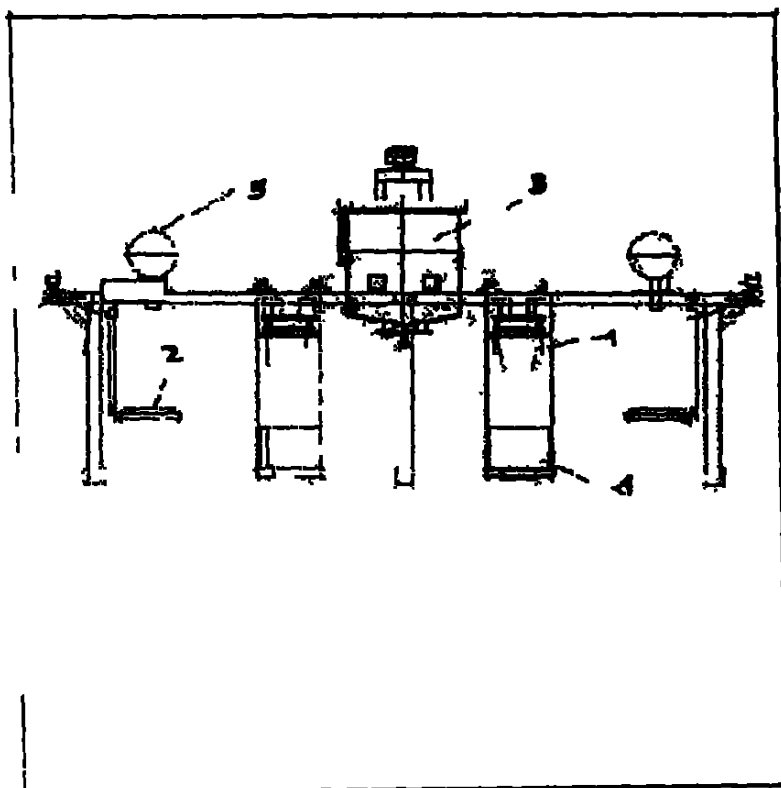
Para comprender con mayor exactitud la solicitud presentamos la figura anexa al presente documento donde se puede apreciar más claramente la invención de acuerdo a las convenciones enunciadas a lo largo de este texto

CAPITULO REVINDICATORIO

- 1 Banco de molde colgado -BMC automático para el proceso de moldeo múltiple de productos cerámicos, caracterizado por una estructura (5) que permite el moldeo y desmolde de cerámica para la elaboración de porcelana sanitaria de forma automática y conjunta Que se conforma de un tanque homogenizador de pasta (3) un sistema de moldes (1) y (4) que le dan forma a la materia prima un conjunto de servicios al molde equipo desmoldeador (2) sistema eléctrico de control y finalmente una estructura (5) que soporta todos los elementos
- 2 Banco de molde colgado -BMC automático para el proceso de moldeo multiple de productos cerámicos de acuerdo a la reivindicación 1 caracterizado por tener incorporado un sistema de alimentación de pasta (3) que permite el suministro de la materia prima a los moldes (1) y (4) que integran el banco
- 3 Banco de molde colgado -BMC automático para el proceso de moldeo multiple de productos cerámicos, de acuerdo a la reivindicación 1 y 2 caracterizado por tener un sistema de moldes (1) y (4) que le dan forma a la materia prima los cuales incluyen un sistema capilar interno

**BANCO DE MOLDE COLGADO
-BMC**

- 4 Banco de molde colgado -BMC automático para el proceso de moldeo múltiple de productos cerámicos, de acuerdo a la reivindicación 1 2 y 3 caracterizado porque utiliza dentro de la etapa de desmolde una red al interior del molde (1) y (4) para agilizar el proceso de limpieza y secado del molde
- 5 Banco de molde colgado -BMC automático para el proceso de moldeo múltiple de productos cerámicos, de acuerdo a la reivindicación 1 2 3 y 4 caracterizado porque presenta un equipo de desmoldeo (2) el cual soporta el producto expulsado del molde y lo retira al área de secado
- 6 Banco de molde colgado -BMC automático para el proceso de moldeo múltiple de productos cerámicos, de acuerdo a la reivindicación 1 2 3 4 y 5 caracterizado porque un software de operación que garantiza la operación segura y automática de todo el sistema





01



* 4 0 3 7 2 9 9 1 *

X
A

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

22 DE DICIEMBRE DE 2004

HORA 17 11 15

02Z05122220304RXU0401

HOJA 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA

NOMBRE COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y BAJO ESTA RAZON RAZON SOCIAL GIRARA EN EL COMERCIO PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S A

N I T 860002536-5

DOMICILIO BOGOTA D C

CERTIFICA

MATRICULA NO 01065191

CERTIFICA

CONSTITUCION QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 0006565 DE NOTARIA CUARTA DE BOGOTA D C DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1950 INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00763955 DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COMPANIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 0002365 DE NOTARIA 27 DE BOGOTA D C DEL 6 DE OCTUBRE DE 1982 INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00763981 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE COMPANIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A POR EL DE COMPANIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y PUEDE RECONOCERSE POR LA SIGLA COLCERAMICA S A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 0001911 DE NOTARIA CINCUENTA Y NUEVE DE BOGOTA D C DEL 29 DE JUNIO DE 1995 INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00763990 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE COMPANIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y PUEDE RECONOCERSE POR LA SIGLA COLCERAMICA S A POR EL DE COMPANIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y BAJO ESTE NOMBRE GIRARA EN EL COMERCIO PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 0003860 DE NOTARIA 42 DE BOGOTA D C DEL 27 DE OCTUBRE DE 2000 INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00763993 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE COMPANIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y BAJO ESTE NOMBRE GIRARA EN EL COMERCIO PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S A POR EL DE COMPANIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y BAJO ESTA RAZON RAZON SOCIAL GIRARA EN EL COMERCIO PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 418 DE LA NOTARIA CUARTA DEL 29 DE ENERO DE 1951 INSCRITA EL 07 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NO 763958 DEL LIBRO IX SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 2112 DE LA NOTARIA NOVENA DE BOGOTA D C DEL 26 DE MAYO DE 1976 INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2001

~~BAJO EL NUMERO 763979 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA~~
TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A LA CIUDAD DE
MADRID (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 0062 DE LA NOTARIA CUARENTA Y DOS
DE BOGOTA D C DEL 11 DE ENERO DE 2001 INSCRITA EL 7 DE FEBRERO
DE 2001 BAJO EL NUMERO 763997 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD DE LA
REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MADRID
(CUNDINAMARCA) A LA CIUDAD DE BOGOTA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 3860 DE LA NOTARIA CUARENTA Y DOS
DE BOGOTA D C DEL 27 DE OCTUBRE DE 2000 INSCRITA EL 07 DE
FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 763993 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD
DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LAS SOCIEDADES
CERAMITA SA MANUFACTURAS DE CERAMICA SA CERAMICA SABANETA A
GRIFOS Y VALVULAS SA Y DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA DE
CERAMICA

CERTIFICA

REFORMAS

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000418	1951/01/20	00004	BOGOTA D C	00763958	2001/01/01
0005839	1951/12/14	00004	BOGOTA D C	00763959	2001/01/01
0001811	1952/04/23	00004	BOGOTA D C	00763960	2001/01/07
0000426	1954/02/01	00004	BOGOTA D C	00763961	2001/01/07
0005983	1955/11/07	00004	BOGOTA D C	00763962	2001/01/07
0005853	1956/10/22	00004	BOGOTA D C	00763963	2001/02/07
0006347	1961/11/29	00004	BOGOTA D C	00763964	2001/02/07
0005193	1963/10/28	00004	BOGOTA D C	00763965	2001/02/07
0002337	1964/05/20	00004	BOGOTA D C	00763966	2001/02/07
0000471	1968/02/07	00004	BOGOTA D C	00763967	2001/02/07
0000501	1974/02/14	00004	BOGOTA D C	00763968	2001/02/07
0005616	1974/10/04	00004	BOGOTA D C	00763969	2001/02/07
0002112	1976/05/26	00004	BOGOTA D C	00763970	2001/02/07
0000679	1981/05/12	00027	BOGOTA D C	00763971	2001/02/07
0002365	1982/10/06	00027	BOGOTA D C	00763972	2001/02/07
0005801	1985/09/04	00027	BOGOTA D C	00763973	2001/02/07
0010900	1987/11/19	00027	BOGOTA D C	00763974	2001/02/07
0008432	1988/12/21	00004	BOGOTA D C	00763975	2001/02/07
0005516	1990/08/22	00004	BOGOTA D C	00763976	2001/02/07
0004492	1991/07/05	00004	BOGOTA D C	00763977	2001/02/07
0003038	1993/05/26	00004	BOGOTA D C	00763978	2001/02/07
0002654	1994/05/27	00004	BOGOTA D C	00763979	2001/02/07
0001911	1995/06/29	00059	BOGOTA D C	00763980	2001/02/07
0005079	1996/10/17	00042	BOGOTA D C	00763981	2001/02/07
0007359	1997/12/30	00042	BOGOTA D C	00763982	2001/02/07
0003860	2000/10/27	00042	BOGOTA D C	00763983	2001/02/07
0003915	2000/10/31	00042	BOGOTA D C	00763984	2001/02/07
0000062	2001/01/11	00042	BOGOTA D C	00763985	2001/02/07
0001405	2001/04/27	00042	BOGOTA D C	00763986	2001/02/07
0000208	2002/01/24	00042	BOGOTA D C	00763987	2001/02/07
0000482	2003/02/10	00042	BOGOTA D C	00763988	2001/02/07
0002854	2003/06/19	00042	BOGOTA D C	00763989	2001/02/07
				00763990	2001/02/07
				00763991	2001/02/07
				00763992	2001/02/07
				00763993	2001/02/07
				00763994	2001/02/07
				00763995	2001/02/07
				00763996	2001/02/07
				00763997	2001/02/07
				00777087	2001/05/15
				00812338	2002/01/30
				00867902	2003/02/25
				00886099	2003/06/26

CERTIFICA

VIGENCIA QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA DURACION HASTA EL
31 DE DICIEMBRE DE 2099

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES LA



01

* 4 0 3 7 2 0 9 2 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

22 DE DICIEMBRE DE 2004

HORA 17 11 16

02Z05122220304RXU0401

HOJA 002

FABRICACION ADQUISICION EXPORTACION IMPORTACION
ENSAMBLAJE REPRESENTACION DISTRIBUCION COMERCIALIZACION Y VENTA
DE APARATOS SANITARIOS REVESTIMIENTOS PARA PISO Y PARED DE
MATERIAL CERAMICO O DE OTROS MATERIALES QUE PUEDAN SUSTITUIR
ESTOS COMO EL GRES LA MAYOLICA O EL VIDRIO Y LOS COMPLEMENTARIOS
DE TALES PRODUCTOS COMO MUEBLES SANITARIOS ARTICULOS PARA EL
MANEJO DISTRIBUCION Y CONTROL DE SUMINISTRO DE AGUA EN ESPECIAL
CRIFERIAS DE CUALQUIER MATERIAL VALVULAS REGISTROS Y DEMAS
PRODUCTOS ACCESORIOS PARA EL BAÑO LA COCINA Y EL HOGAR LA
PRESTACION DEL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCION DE NUEVAS FORMAS Y
LINEAS EXCLUSIVAS LA EXPLOTACION EXPLORACION Y TRANSFORMACION
DE MATERIAS PRIMAS CORRESPONDIENTES PARA LO CUAL PODRA OBTENER Y
ADMINISTRAR CONCESIONES MINERAS EL DISEÑO LA INVESTIGACION Y
EL ESTUDIO Y COMERCIALIZACION DE NUEVAS FORMAS COLORES TEXTURAS
Y AMBIENTES PARA LA DECORACION HABILITACION HIGIENE Y SERVICIO
DE TODO TIPO DE CONSTRUCCION FAMILIAR INDUSTRIAL O
INSTITUCIONAL LA EXPLOTACION EN TODAS SUS FORMAS DEL NEGOCIO DE
LA REFORESTACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y
SUBPRODUCTOS DE LA EXPLOTACION FORESTAL SE ENTIENDEN INCLUIDOS
DENTRO DEL ANTERIOR OBJETO LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS
CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS
DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALES
DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD Y MUY EN
ESPECIAL LOS SIGUIENTES A - INVERTIR A TITULO ONEROSO EN
ACCIONES O DERECHOS SOCIALES DE OTRAS SOCIEDADES EN BONOS
EMITIDOS POR ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS O EN TODA CLASE DE
VALORES BURSATILES INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O EN CREDITOS
CIVILES CON O SIN GARANTIAS ESPECIFICAS B - ADQUIRIR
CONSERVAR USAR ENAJENAR PATENTES DERECHOS DE REGISTRO
PERMISOS PRIVILEGIOS PROPIEDADES INDUSTRIALES PROCEDIMIENTOS
MARCAS Y NOMBRES INDUSTRIALES Y COMERCIALES REGISTRADOS
RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO Y LA PRODUCCION PROCESO
OPERACION Y ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA CELEBRANDO TODA CLASE DE
NEGOCIOS DE LOS MISMOS C - LA OBTENCION DE LICENCIAS DE
EXPLORACION EXPLOTACION Y CONTRATACION DE CONCESIONES DE MINAS
D - ADQUIRIR Y ENAJENAR TODO AQUELLO QUE POR CUALQUIER MOTIVO
NECESITE O DEJE DE NECESITAR PARA EL DESARROLLO DEL OBJETIVO
SOCIAL E - INVERTIR SUS FONDOS DISPONIBLES DE RESERVA F -
FOMENTAR ORGANIZAR O FUSIONARSE CON SOCIEDADES O EMPRESAS QUE
TENGAN OBJETOS IGUALES O SEMEJANTES A LOS DE LA SOCIEDAD O QUE
TENGAN POR OBJETO EJECUTAR O CELEBRAR NEGOCIOS QUE DEN POR
RESULTADO ABRIRLE NUEVOS MERCADOS A LOS ARTICULOS QUE PRODUCE LA
SOCIEDAD O PROCURARLE CLIENTELA MEJORARLA O FACILITARLE EN
CUALQUIER FORMA LAS OPERACIONES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO
PRINCIPAL U ORDINARI DE ELLA O ENTRAR CON ELLAS EN TODA CLASE
DE ARREGLOS O CONTRATOS Y SUSCRIBIR O TOMAR INTERESES EN LAS

MENCIONADAS SOCIEDADES O EMPRESAS G - TOMAR Y DAR DINERO A INTERES H - EMITIR BONOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS PREVISTAS I - CONSTITUIR GARANTIAS SOBRE SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES J - GIRAR ENDOSAR ADQUIRIR ACEPTAR PROTESTAR CANCELAR ACEPTARLO EN PAGO O PAGAR LETRAS DE CAMBIO CHEQUES GIROS O CUALQUIER OTROS TITULOS VALORES O EFECTOS DE COMERCIO K - CELEBRAR EL CONTRATO DE TRANSPORTE L - ADELANTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE APOYO Y RECONOCIMIENTO AL RECURSO HUMANO DE LA COMPAÑIA SUS COLABORADORES Y FAMILIA A TRAVES DE PLANES TALES COMO PRESTAMOS BONIFICACIONES SUBSIDIOS BECAS DE ESTUDIO Y SIMILARES M - DE MANERA GENERAL CELEBRAR SEA EN SU PROPIO NOMBRE SEA POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES COMERCIALES E INDUSTRIALES SOBRE MUEBLES E INMUEBLES QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O DE LAS EMPRESAS EN LAS QUE ELLEA TENGA INTERES Y QUE EN FORMA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL

CERTIFICA

CAPITAL

** CAPITAL AUTORIZADO *

VALOR \$15 967 767 000 00
NO DE ACCIONES 3 269 797 00
VALOR NOMINAL \$11 000 00

** CAPITAL SUSCRITO

VALOR \$35 967 767 000 00
NO DE ACCIONES 3 269 797 00
VALOR NOMINAL \$11 000 00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR \$35 967 767 000 00
NO DE ACCIONES 3 269 797 00
VALOR NOMINAL \$11 000 00

CERTIFICA

** JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO 0000087 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002 INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00867903 DEL LIBRO IX FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
AYERBE MUÑOZ JULIO MANUEL	C C 00017107626
SEGUNDO RENGLON	
CARDENAS LONDOÑO SANTIAGO	C C 00071633789
TERCER RENGLON	
GOMEZ MORALES GERARDO	C C 00008264091

** JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO 0000087 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002 INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00867903 DEL LIBRO IX FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
GAITAN OCHOA LUIS FERNANDO	C C 00079155672
SEGUNDO RENGLON	
MEDINA RESTREPO MARIA TERESA	C C 00039784509
TERCER RENGLON	
ALVAREZ COCK MAURICIO	C C 00003340616

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL EL CUAL TENDRA LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL GENERAL QUIEN



01



4 0 3 7 2 9 9 3 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

22 DE DICIEMBRE DE 2004

HORA 17 11 16

02Z05122220304RXU0401

HOJA 003

TENDRA DOS (2) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES LA SOCIEDAD TENDRA SIETE (7) REPRESENTANTES LEGALES ESPECIALES PRINCIPALES CON IGUAL NUMERO DE SUPLENTE NUMERICOS DESIGNADOS EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE ACTUEN SIN PERIODO DEFINIDO Y MIENTRAS NO SEAN REMOVIDOS O REEMPLAZADOS Y SEA REGISTRE SU REEMPLAZO ANTE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO 0000944 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE FEBRERO DE 2001 INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00769047 DEL LIBRO I(FUE(RON) NOMBRADO(S)

NOMBRE
GERENTE

IDENTIFICACION

ARAGON PRADA REINALDO

C C 00016610056

QUE POR ACTA NO 0000077 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MAYO DE 2000 INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00764011 DEL LIBRO IX FUE(RON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL

CERON CASTAÑO PABLO CAMILO

C C 00019492981

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL

GRANADA PINZON JOSUE

C C 00019126947

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL

ESTRADA LUIS FERNANDO

C C 00008310147

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL

PEREZ CASTRO LUIS

C C 00008270146

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL

PINEDA RICO JOSE RICARDO

C C 00070083144

QUE POR ACTA NO 0000964 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE MARZO DE 2004 INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00925002 DEL LIBRO IX FUE(RON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

BOTERO BOTERO LUIS ALBERTO

C C 00002775975

QUE POR ACTA NO 0000949 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE AGOSTO DE 2001 INSCRITA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00805931 DEL LIBRO IX FUE(RON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

PRADA SILVA EDUARDO

C C 00019107936

QUE POR ACTA NO 0000964 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE MARZO DE 2004 INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00925002 DEL LIBRO IX FUE(RON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL

~~PINILLA MORALES SANDRA~~

~~C C 00051920525~~

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL SUPLENTE

MAYA JUAN GUILLERMO

C C 00004577966

QUE POR ACTA NO 0000954 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JUNIO DE 2002 INSCRITA EL 4 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00869007 DEL LIBRO IX FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL

PEREZ BERNAL RAMON ARMANDO

C C 00016669744

QUE POR ACTA NO 0000947 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE ABRIL DE 2001 INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00778934 DEL LIBRO IX FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL SUPLENTE

GRIJALBA MARMOL KARYM CECILIA

C C 00039774016

QUE POR ACTA NO 0000077 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE MAYO DE 2000 INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00764011 DEL LIBRO IX FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL SUPLENTE

ECHEVERRY GARCIA OSCAR HERNAN

C C 0001111711

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL SUPLENTE

HERNANDEZ MUNOZ LUIS ALFONSO

C C 0001111788

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL SUPLENTE

MOLINA MONSALVE CARLOS ERNESTO

C C 0000834332

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL ADEMAS DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES PREVISTAS PARA LOS ADMINISTRADORES EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL O DE LOS SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL LAS SIGUIENTES A REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL Y CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA B NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A OTRO ORGANO SOCIAL Y VELA PORQUE CUMPLAN DEBIDAMENTE CON SUS FUNCIONES C PRESENTAR OPORTUNA Y ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL CON SUS NOTAS CORTADOS A FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO Y LOS DICTAMENES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL LO MISMO QUE EL INFORME DE GESTION Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES D CONSTITUIR LOS APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO Y DELEGARLES LAS FUNCIONES QUE SEAN DELEGABLES E CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS F CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD G CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN H CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUE NO SEAN DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA PARAGRAFO 1 EL GERENTE GENERAL O SUS SUPLENTE REQUIEREN DE AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS 1 ENAJENAR GRAVAR ARRENDAR DAR EN GARANTIA EN BLOQUE O EN CONJUNTO LA TOTALIDAD DE LOS ACTIVOS SOCIALES 2 ENAJENAR O



01



* 4 0 3 7 2 9 9 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

22 DE DICIEMBRE DE 2004

HORA 17 11 17

02Z05122220304RXU0401

HOJA 004

GRAVAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O LAS PLANTAS DE PRODUCCION DE LA SOCIEDAD 3 PIGNORAR ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN GARANTIA DE OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS ASI COMO PARA CONSTITUIR FIDUCIA USUFRUCTO O ANTICRESIS SOBRE LAS MISMAS 4 ENAJENAR PROMETER ENAJENAR GRAVAR O DAR EN CONCESION MARCAS PATENTES O CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LA SOCIEDAD 5 CONSTITUIR GARANTIAS REALES SOBRE BIENES O ACTIVOS DE LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS PARAGRAFO 2 EL GERENTE GENERAL O SUS SUPLENTE REQUIEREN DE AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR LOS SIGUIENTE ACTOS O CONTRATOS 1 ENAJENAR PROMETER ENAJENAR CEDER TRASPASAR O GRAVAR BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑIA 2 OPERACIONES DE CREDITO EN MONEDA EXTRANJERA CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA EXCLUIDAS LAS OPERACIONES QUE SE INDICAN EN EL PARAGRAFO SIGUIENTE 3 OPERACIONES DE CREDITO EN MONEDA DE CURSO LEGAL EN COLOMBIA CUANDO SU CUANTIA SEA SUPERIOR AL EQUIVALENTE DE QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$500 000) LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EL DIA DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSACCION 4 CUALQUIER ACTO O CONTRATO NO CLASIFICADO ANTERIORMENTE CUYA CUANTIA INDIVIDUAL EXCEDA DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$150 000) LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE LA OPERACION 5 OTORGAR PODERES GENERALES PARA DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE SUS FUNCIONES COMO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE AUTORIZARSE EL OTORGAMIENTO EL MANDATARIO RESPECTO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS ESTARA SUJETO A LAS LIMITACIONES QUE POR LA NATURALEZA DEL ACTO Y POR LA CUANTIA PREVEN ESTOS ESTATUTOS PARA EL GERENTE O SUS SUPLENTE PARAGRAFO 3 NO SE INCLOYEN EN LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARAGRAFO SEGUNDO DE ESTA CLAUSULA LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS A LOS DE COMPRA CONSIGNACION O REPRESENTACION DE MATERIAS PRIMAS Y REPUESTOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO B LOS RELATIVOS A LA COMERCIALIZACION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS TERMINADOS C LA INVERSION TEMPORAL DE LOS EXCEDENTES DE TESORERIA D LAS CARTAS DE CREDITO CORRESPONDIENTES - COMPRA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA Y REPUESTOS LOS GASTOS PERSONALES LAS ADQUISICIONES DE LIBROS EN EL EXTERIOR Y EL US DE TARJETAS DE CREDITO INTERNACIONALES OPERACIONES QUE ESTARAN SUJETAS AL LIMITE PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL PARAGRAFO SEGUNDO DE ESTA CLAUSULA LOS REPRESENTANTES LEGALES ESPECIALES TENDRAN LA PLENA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EN LOS ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL POLICIVO Y ADMINISTRATIVO SEAN ESTOS POR ACTIVA O PASIVA DE NATURALEZA CIVIL COMERCIAL PENAL COMERCIAL LABORAL FISCAL CATASTRAL AMBIENTAL CONTENCIOSA Y DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL O DISTRITAL ES

ENTENDIDO QUE EN EJERCICIO DE SU CARGO LOS REPRESENTANTES LEGALES ESPECIALES PODRAN ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO EN EL QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE Y CONSTITUIR LOS APODERADOS ESPECIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA DEBIDA ATENCION DE LOS PROCESOS O TRAMITES QUE QUEDARON DESCRITOS ADICIONAL A LAS ANTERIORES FACULTADES LOS REPRESENTANTES LEGALES ESPECIALES PODRAN A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DEL PERSONAL ASI COMO LAS LIQUIDACIONES AUTORIZACIONES PARA RETIRO DE CESANTIAS Y DEMAS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA RELACION LABORAL B ACEPTAR HIPOTECAS U OTRO TIPO DE GARANTIAS QUE EL PERSONAL OTORQUE EN FAVOR DE LA COMPAÑIA PARA GARANTIZAR PRESTAMOS QUE ESTA LE HAYA CONCEDIDO Y CUANDO FUERE EL CASO CANCELAR ESTAS C SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS GENERALES DE LA EMPRESA O SUS DEPENDENCIAS TALES COMO VIGILANCIA CASINO O CAFETERIAS PAPELERIA ASEO Y SIMILARES SIEMPRE Y CUANDO LOS MISMOS NO SUPEREN UNA CUANTIA ANUAL DE US\$150 000 DOLARES AMERICANOS AL MOMENTO DE SU CELEBRACION D CELEBRAR OTROS CONTRATOS REQUERIDOS POR LA OPERACION ORDINARIA DEL NEGOCIO QUE NO SUPERE LA CUANTIA MENCIONADA EN EL LITRAL ANTERIOR Y CON LIMITACION DE CUANTIA INDICADA SUSCRIBIR CARAS DE CREDITO EN DOLARES PARA LA ADQUISICION EN EL EXTERIOR DE INSUMOS MATERIA PRIMA PRODUCTO IMPORTADO MAQUINARIA EQUIPO HERRAMIENTA Y REPUESTOS PARAGRAFO NO SE INCLUYEN EN LAS LIMITACIONES DE CUANTIA PREVISTAS EN ESTE ARTICULO LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS A LOS DE ADQUISICION DE MATERIA PRIMAS INSUMOS PRODUCTO TERMINADO PARA LA VENTA MAQUINARIA HERRAMIENTAS EQUIPO Y REPUESTOS B LOS RELATIVOS A LA COMERCIALIZACION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS MANUFACTURADOS O PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA O COMPRADOS POR ELLA PARA SU COMERCIALIZACION

CERTIFICA

**** REVISOR FISCAL ****

QUE POR ACTA NO 0000086 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2002 INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NUMERO 00823539 DEL LIBRO IX FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA OPERAR N I T 08600020626 UTILIZANDO LAS SIGLAS PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ABRIL DE 2002 INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NUMERO 00823541 DEL LIBRO IX FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

COLINA PIMIENTA JUAN ANTONIO

C C 00072134220

REVISOR FISCAL SUPLENTE

CUBILLOS HOYOS ADRIANA

C C 00052015736

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE JULIO DE 2001 Y RESOLUCION NO 0433 DEL 27 DE JULIO DE 2001 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES INSCRITOS EL 02 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NO 788417 DEL LIBRO IX SE CELEBRO EL CONTRATO DE REPRESENTACION DE LOS TENERES DE BONOS ORDINARIOS QUE SE PROPONEN REALIZAR POR UN MONTO DE SESENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$60 000 000 000 00) SE ORDENO LA INSCRIPCION DE LOS MISMOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y FUE NOMBRADO REPRESENTANTE



01

* 4 0 3 7 2 9 9 3 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

22 DE DICIEMBRE DE 2004

HORA 17 11 18

02Z05122220304RXU0401

HOJA 005

LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A LA SOCIEDAD HELM TRUST S A
(ANTES FIDUCIARIA DE CREDITO S A FIDUCREDITO)

CERTIFICA

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS
INSCRITO EL 21 DE FEBRERO DE 2002 ENTRE LAS SOCIEDADES COMPAÑIA
COLOMBIANA DE CERAMICA S A COLCERAMICA S A SUMINISTROS DE
COLOMBIA S A LOCERIA COLOMBIANA S A Y ELECTROPORCELANA GAMMA
S A REPRESENTADAS POR LA ORGANIZACION CORONA S A Y HELM TRUST
S A (ANTES FIDUCIARIA DE CREDITO S A FIDUCREDITO) Y
RESOLUCION NO 0118 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DEL 28 DE
FEBRERO DE 2002 INSCRITOS EL 07 DE MARZO DE 2002 BAJO EL
NUMERO 917727 DEL LIBRO IX FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE
LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE CUARENTA MIL
MILLONES DE PESOS (\$40 000 000 000 00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST
S A

CERTIFICA

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL CLL 81 NO 58 A 50
MUNICIPIO BOGOTA D C
DIRECCION COMERCIAL CLL 81 NO 58 A 50
MUNICIPIO BOGOTA D C
E-MAIL INFO@COLCERAMICA.COM

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D C DEL 27 DE FEBRERO DE
2001 INSCRITO EL 5 DE MARZO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00767420
DEL LIBRO IX COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ
- ORGANIZACION CORONA S A
DOMICILIO BOGOTA D C
QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA
SOCIEDAD DE LA REFERENCIA

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS
QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE
PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE
INSCRIPCION SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA
GUBERNATIVA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO

VALOR \$ 2 500 00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y GOMERCIO
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996 LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES

WAL

AB-15350324



registro y protección de la propiedad industrial tales como pero no limitadas a depósito de nombres comerciales registro de marcas enseñas y modelos patentes renovacion de los mismos, etc quedando facultados para presentar

solicitudes de rechazo oposiciones recursos y contando en general con todas aquellas facultades que requieran para la protección de los derechos de propiedad industrial de la Compañia incluidas las de desistir transigir y recibir f) Actuen en nombre y representación de la compañía que gerencio para suscribir y efectuar toda clase de gestiones y trámites ante las Cámaras de Comercio del país TERCERO Que los mandatarios quedan también facultados para sustituir este poder en abogados o gestores para casos específicos por simple memorial u otorgar poderes especiales o mandatos a terceros para encargarlos de cualquiera de los actos enumerados en la clausula anterior incluida la facultad de autorizar a otros para retirar documentos de entidades publicas y privadas CUARTO Que el mandato que por este instrumento se otorga es gratuito y libremente revocable y solo se reconocerán al mandatario los gastos en que incurra en el ejercicio del mismo QUINTO Que el Apoderado principal Doctor Gerardo Gomez Morales queda facultado para revocar el presente mandato a cualquiera de los apoderados sustitutos VIENDO este instrumento por los comparecientes, advertidos de su registro, lo firman con el Notario, que así lo autoriza Se utilizaron las hojas de papel notarial AB153503324, suministradas gratuitamente por la Notaria Esta es la ultima hoja de la escritura #6 479 de 4 de oct 198 Notaria /a Bogota -- PODER GENERAL DE COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A COLCCRAMICA S A a favor de GERARDO GOMEZ MORALES y otros

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

GUATELIO REYES
Cuenta del Control de Bogota

RAMON NOVA PRADILLA

GERARDO GOMEZ MORALES

C C # 17147976 Bpa

C C # 8'264 0914 NAL

Representante legal

T P # 10247

FELIPE VELEZ RUEDA

LUIS FERNANDO GAITAN OCHOA

C C # 17023520 Bpa

C C # 79'155 672 UCAVEN

T P # 61856

T P # 48733

L H # E316560 SUSTANTO 3

EL NOTARIO CUARPO ENCARGADO,

GUILBERTO LOZANO SANCHEZ

Derechos \$1.000.00

Copia tomada de su original

Lo otorgo y autorizo en _____ folios utiles
con destino a _____

Onde en Bogota D E

El diez y cinco de Mayo de 1992

CARMELO REYES

Oficina Notaria Cuarpo y de la
Ciudad de Bogota D E
Lugar que por el presente se declara en
la ciudad de Bogota D E

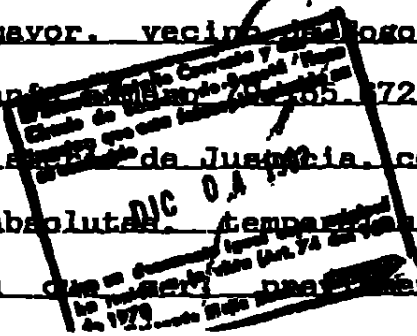
DTG 04 1992

con un documento legal que original
se halla en el libro de Actos Notariales
del Notario de la ciudad de Bogota D E



Nº 6 479 - - Nº SEIS MIL, CUATROCIENTOS SE-
SENTA Y NUEVE - - -En la ciudad de Bogotá,
D E , Republica de Colombia, a cuatro(4)
de Octubre de mil novecientos ochenta y
nueve(1 989), ante mí, GUILLERMO C LOZANO
S , Notario Cuarto(4o) Encargado - - -

Compareció RAMON NOVA PRADILLA : mayor de edad vecino de
Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número
17 193 976 expedida en Bogotá, y manifestó PRIMERO Que obra
en este instrumento en su calidad de representante legal de la
COMPANIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A , COLCERAMICA S A ,
sociedad constituida por escritura número 6565 del SEIS (8)
de Diciembre de 1 950 de la Notaría Cuarta de Bogotá, hechos
que acredita con el certificado de existencia y representación
legal de la Camara de Comercio de Facatativa. y que
protocoliza con el presente instrumento SEGUNDO Que obrando
en la calidad mencionada, por medio de este instrumento
confiere poder general, amplio y suficiente, como principal,
al doctor Gerardo Gómez Morales, mayor de edad, vecino de
Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía número
B 264 091 de Medellín, Abogado, con Tarjeta Profesional número
10 217 del Ministerio de Justicia y a los doctores Felipe
Valer Ruoda, también mayor, vecino de Medellín, identificado
con la cédula de ciudadanía número 17023520 de Bogotá y
tarjeta profesional No. 11014 del Ministerio de Justicia y
Luis Fernando Gaitán Ochoa, también mayor, vecino de Bogotá,
identificado con la cédula de ciudadanía número 17023520 y
tarjeta profesional No. 48733 del Ministerio de Justicia, como
sustitutos de aquel en sus faltas absolutas, temporales o
accidentales, las que no tendrán que ser suplidas por los
sustitutos en sus faltas absolutas, temporales o
accidentales.



GUILLERMO C. LOZANO
NOTARIO CUARTO ENCARGADO

resoluciones requerimientos y en general de cualquier acto jurisdiccional o administrativo relacionado con la compañía que represento b) Interpongan sustenten inicien se opongan y lleven hasta su culminación los procesos y recursos gubernativos y contenciosos a que haya lugar en defensa de los intereses de la mandante relativos a actos o hechos administrativos emanados de cualquier entidad publica con amplias facultades para el logro de tales fines incluidas las de recibir desistir transigir y conciliar c) Inicien se hagan parte en cualquier momento y lleven hasta su culminación los procesos jurisdiccionales de cualquier naturaleza a que haya lugar como demandante o demandado en defensa de los intereses sociales con amplias facultades para el logro de tales fines incluidas las de recibir desistir transigir y conciliar d) Para suscribir y presentar las declaraciones tributarias que deban ser presentadas por la compañía que represento de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 574 del decreto 624 del 30 de Marzo de 1989 y 142 del Decreto 1651 de 1961 o cualquier otra norma que los substituya o complemento y las de Impuesto de Industria y Comercio y sus Complementarios o las que las substituyan así como para efectuar las inscripciones que se requieran para efecto de impuestos del orden nacional Departamental o Municipal y para las respuestas de requerimientos interposición de recursos formulación de solicitudes petición de pruebas recepción de visitas e inspecciones presentación de demandas y cualquier otro proceso o extraprocesal ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales en los trámites gubernativos o contenciosos a que haya lugar en relación con los impuestos e) Formulen ante la División de Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio o la entidad que haga sus veces solicitudes de todo tipo relacionadas con el

16
15

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion 04129532 00000000 Folios 18
Fecha (AMB) 2004-12-28 10:28.44
Tramite 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA 04 99,667
FECHA DICIEMBRE 28 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No	PAGO	FECHA PGO	Vr PAGO
COLCERANICA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	6485443		21/12/2004	538,000 00
COLCERANICA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	11081588		01/12/2004	422,000 00
COLCERANICA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	30764800		16/12/2004	496,000
PABLO CORREDOR	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	32699106		10/11/2004	248,000 00

***** CONCEPTO *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		5 TRAMITES DE SOL DE MODELO DE UTI	248,000 00
		TOTAL :	\$ 248,000

SON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No _____

Fecha



2020/

Folio 18

Bogotá DC

Doctor(a)
LUIS FERNANDO GAITAN OCHOA

Oficio No

12015

REFERENCIA	Radicación No	04 129052
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Folios	001

Como resultado del examen de forma realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión se le comunica que

El certificado de existencia y representación de la sociedad solicitante debe ser actualizado por cuanto el poder otorgado no coincide con el representante legal del certificado aportado. Por lo anterior debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil. Cuando se requiera debe allegarse la sustitución del poder otorgada por quien aparece como apoderado principal.

Debe allegarse copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000) Con presentación personal de los que intervienen en ella.

Adecuar el título ya que este debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones. No será adecuado el uso de nombres propios, características, marcas o similares para designar productos.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486 en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 literal e) del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

03 FEB 2005

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Conmutador 382 0840

Fax 350 5220

E-mail: info@slc.gov.co

www.slc.gov.co

Bogotá, D.C. Colombia

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10

① SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una Solicitud		
② SOLICITANTE	Nombre: <u>DAVID DE MUÑOZ MUÑOZ</u> Dirección: <u>CALLE 100 No 8A-55</u> Teléfono: <u>6446500</u> Fax: <u>6211771</u> E-mail: <u>PROTODI@HOTMAIL.COM</u> Domicilio: <u>Engatá</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>600 012 7555</u>
③ REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: <u>LUIS FERNANDO GATTAN O</u> Dirección: <u>CALLE 100 No 8A-55 P 9</u> Teléfono: <u>6446500</u> Fax: <u>6211771</u> E-mail: <u>PROTODI@HOTMAIL.COM</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>79 155 672 TP 48733</u>
④ Número de expediente: <u>04129832</u>		
⑤ Descripción de la corrección o modificación solicitada: <u>En virtud del consentimiento</u> <u>lucrativo por oficio No. 12015 del 3 de Febrero de 2005 se permite alterar el</u> <u>título de la invención diferenciando los productos establecidos en el Art. 6</u> <u>del Decreto Reglamentario 2591 de 2000, por tal efecto que se tenga como título</u> <u>"DAVID DE MUÑOZ MUÑOZ PARA EL PROCESO DE PROYECCIÓN DE PORCELANA SANITARIA"</u>		
⑥ Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____		
⑦ Anexos: ☒ Comprobante de pago de la tasa ☒ Poderes, si fuere el caso. ☒ Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.		
⑧ Firma: <u>LUIS FERNANDO GATTAN O</u> FECHA: <u>2005-02-17</u> C.C.: <u>79 155 672 TP 48733</u>		
instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página		

ColCerámica S.A.
Empresa de la Organización Corona

Bogotá D.C. Febrero 17 de 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIVISIÓN NUEVAS CREACIONES
E S D

Ref. Oficio 12015
Radicación: 04-129052
Sociedad Solicitante: Compañía Colombiana de Cerámica S.A.

Respetados señores

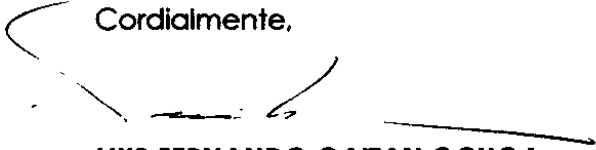
En atención a su requerimiento fijado en lista el tres (3) de febrero del año en curso y en mi calidad de apoderado de la sociedad COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA S.A. COLCERÁMICA S.A. todo lo cual consta en el poder general otorgado en Escritura Pública No. 6479 del 4 de octubre de 1989 de la Notaría 4 de Bogotá protocolizado ante la Superintendencia de Industria y Comercio bajo el Protocolo No. 12576 y cuya copia anexo el cual fue ratificado por el poder especial adjunto al presente memorial otorgado por el doctor Eduardo Prada Silva actual representante legal de la Compañía según consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá me permito responder a sus requerimientos:

1. En relación con el poder tal como lo mencioné anteriormente mi actuación como apoderado de COLCERAMICA S.A. se encuentra en el poder general otorgado por Escritura Pública el cual se encuentra protocolizado ante su Despacho bajo el No. 12576. No obstante lo anterior y a pesar de que acompaño copia de dicha escritura para mayor entendimiento me permito anexar un poder especial otorgado por el Dr. Eduardo Prada de las condiciones citadas arriba.
2. Anexo original del documento de cesión con constancia de presentación personal debidamente suscrito por el empleado de Colcerámica S.A. e inventor el señor Rodrigo Estrada y por el doctor Eduardo Prada Silva en su condición de representante legal de COLCERAMICA S.A.

- 24
3
20
3. Así mismo me permito adecuar el título de la invención siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 6º del Decreto Reglamentario 2.591 de 2000. Para tal efecto solicito que se tenga como título de la invención el que señala a continuación: **"BANCO DE DESMOLDE MÚLTIPLE PARA EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE PORCELANA SANITARIA"**. Para tal efecto me permito adjuntar debidamente diligenciado el Formulario Único de Correcciones y Modificaciones junto con la constancia de pago de la respectiva tasa.
 4. Anexo finalmente certificado de existencia y representación de COLCERÁMICA S.A. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Lo anterior estando dentro del término previsto por la ley y para efectos de continuar con el trámite del registro de la patente radicada bajo el número de la referencia.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO GAITAN OCHOA
C.C. 79.155.672 de Bogotá
T.P. 48733 del Consejo Superior de la Judicatura

Anexo: Lo anunciado

✓

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIVISIÓN NUEVAS CREACIONES
F S D

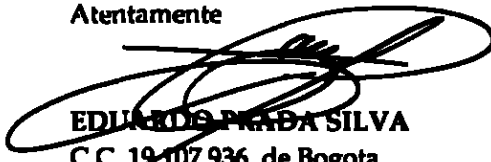
Ref Solicitud de registro de patente ante la SIC
Expediente No 04-129052

EDUARDO PRADA SILVA mayor de edad domiciliado en esta ciudad e identificado con Cédula de Ciudadanía No 19 107 936 de Bogotá obrando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **COMPANÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA S A -COLCERÁMICA S A** legalmente constituida bajo las leyes colombianas por Escritura Publica No 6.565 del 6 de Diciembre de 1994 otorgada en la Notaria 4ª de Bogotá e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, todo lo cual consta en el respectivo certificado de existencia y representación legal por medio del presente instrumento confiero poder especial amplio y suficiente al doctor **LUIS FERNANDO GAITAN OCHOA** mayor de edad y vecino de Bogotá identificado con la Cedula de Ciudadanía No 79 155 672 de Bogotá abogado en ejercicio y con Tarjeta Profesional No 48 733 del Consejo Superior de la Judicatura para que en nombre y representación de la sociedad por mi representada presente y lleve hasta su culminación la solicitud de patente radicada con el número de la referencia

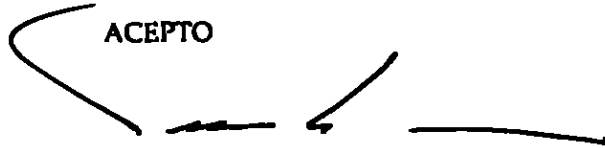
Adicionalmente el apoderado queda facultado para recibir desistir transigir sustituir y reasumir el proceso interponer recursos solicitar medidas previas y en general realizar todo lo relacionado con el mandato conferido

Sirvanse reconocerle personería para actuar dentro de los fines y límites aquí establecidos

Atentamente


EDUARDO PRADA SILVA
C C 19.107 936 de Bogotá
Representante Legal
COMPANÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA S A

ACEPTO


LUIS FERNANDO GAITAN OCHOA
C C 79 155 672 de Bogotá
T P 48733 del Consejo Superior de la Judicatura

AN ERIOR ESCRITO DIBIGIDO

Le presentamos
Industria J. Camacho
Fue presentado personalmente por Ignacio
Camacho Pineda Silva

quien se identificó con C C N 12 112 936

de Bh Tr No ---
y declarar que reconoce el contenido del presente documento por ser
cierto y que la firma que allí aparece es suya En constancia una en el
subito NOTARIO TRENTA Y SEIS ENCARGADO DE BOGOTÁ

FEB. 2005

NELSON JAIME SANCHEZ GARCIA
NOTARIO ENCARGADO





Nº 6 479 - - N° SEIS MIL CUATROCIENTOS SE

TENTA Y NUEVE - - - En la ciudad de Bogotá,

D E , Republica de Colombia, a cuatro(4)

de Octubre de mil novecientos ochenta y

nueve(1 989), ante mí, GUILLERMO C LOZANO

S , Notario Cuarto(4o) Encargado - - -

Compareció RAMON NOVA PRADILLA mayor de edad vecino de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 17 193 976 expedida en Bogotá, y manifestó PRIMERO Que obra en este instrumento en su calidad de representante legal de la COMPANIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A , COLCERAMICA S A , sociedad constituida por escritura número 8565 del SEIS (6) de Diciembre del 1950 de la Notaría Cuarta de Bogotá, hechos que acredita con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Facatativa, y que protocoliza con el presente instrumento SEGUNDO Que obrando en la calidad mencionada, por medio de este instrumento confiere poder general, amplio y suficiente, como principal, al doctor Gerardo Gómez Morales, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 8 284 091 de Medellín, Abogado, con Tarjeta Profesional número 10 247 del Ministerio de Justicia y a los doctores Felipe Vélez Rueda, también mayor, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 17023520 de Bogotá y tarjeta profesional No. 11014 del Ministerio de Justicia y Luis Fernando Gaitán Ochoa, también mayor, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.155.672 y tarjeta profesional No. 48733 del Ministerio de Justicia, como sustitutos de aquél en sus faltas absolutas temporales o accidentales, las que no tendrán que ser previamente demostradas para poder actuar para que en nombre y representación de la sociedad que a presento ejecuten los siguientes actos - a) - Se notifiquen de las providencias,

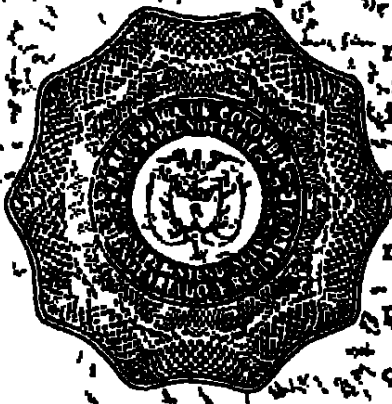
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

resoluciones requerimientos y en general de cualquier acto jurisdiccional o administrativo relacionado con la compañía que represento b) Interpongan sustenten inicien se opongan y lleven hasta su culminación los procesos y recursos gubernativos y contenciosos a que haya lugar en defensa de los intereses de la mandante relativos a actos o hechos administrativos emanados de cualquier entidad publica con amplias facultades para el logro de tales fines incluidas las de recibir desistir transigir y conciliar c) Inicien se hagan parte en cualquier momento y lleven hasta su culminación los procesos jurisdiccionales de cualquier naturaleza a que haya lugar como demandante o demandado en defensa de los intereses sociales con amplias facultades para el logro de tales fines incluidas las de recibir desistir, transigir y conciliar d) Para suscribir y presentar las declaraciones tributarias que deban ser presentadas por la compañía que represento de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 574 del decreto 624 del 30 de Marzo de 1989 y 142 del Decreto 1651 de 1961 o cualquier otra norma que los substituya o complementa y las de Impuesto de Industria y Comercio y sus Complementarios o las que las substituyan así como para efectuar las inscripciones que se requieran para efecto de impuestos del orden nacional Departamental o Municipal y para las respuestas de requerimientos interposición de recursos formulación de solicitudes, petición de pruebas recepción de visitas e inspecciones presentación de demandas y cualquier actuación procesal o extraprocesal ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales en los trámites gubernativos o Contenciosos a que haya lugar en relación con tales impuestos e) Formulen ante la División de Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio o la entidad que haga sus veces solicitudes de todo tipo relacionadas con el

Canal

RECEBI
CI
NATRIC
STI
EL 6
JO EL
DAD DE
E P
A EL
EL NO
ADO
S
S
411
83
81
42
98
85
34
10
3

23



registro y protección de la propiedad
industrial tales como pero no limitadas
deposito de nombres comerciales
registro de marcas enseñas y modelos
patentes renovación de los mismos etc
quedando facultados para presentar

solicitudes de rechazo, oposiciones recursos y contando en
general con todas aquellas facultades que requieran para la
protección de los derechos de propiedad industrial de la
Compañía (incluidas las de desistir transigir y recibir f)
Actúen en nombre y representación de la compañía que gerencio
para suscribir y efectuar toda clase de gestiones y trámites
ante las Cámaras de Comercio del país TERCERO Que los
mandatarios quedan también facultados para sustituir este
poder en abogados o gestores para casos específicos por
simple memorial u otorgar poderes especiales o mandatos a
terceros para encargarlos de cualquiera de los actos
enumerados en la cláusula anterior incluida la facultad de
autorizar a otros para retirar documentos de entidades
públicas y privadas CUARTO Que el mandato que por este
instrumento se otorga es gratuito y libremente revocable y
solo se reconocerán al mandatario los gastos en que incurra en
el ejercicio del mismo QUINTO Que el Apoderado principal

doctor Gerardo Gómez Morales queda facultado para revocar el
presente mandato a cualquiera de los apoderados sustitutos

LEIDO este instrumento por los comparecientes, advertidos de
su registro, lo firman con el Notario, que así lo autoriza

Se utilizaron las hojas de papel notarial AB15350333 AB15350
324, suministradas gratuitamente por la Notaria

Esta es la última hoja de la escritura #6 4/9 de 4 de oct 1989

Notaria 4a Bogotá -- PODER GENERAL DE COMPAÑIA COLOMBIANA DE
CERAMICA S A COLCFRAMICA S A a favor de GERARDO GOMEZ MORALES
/ otros

RAMON NOVA PRADIN A

GERARDO GOMEZ MORALES

CC # 17143976 Bpa

CC # 8'264 091 de 17-1

Representante legal

TP # 10 247

FELIPE VELEZ RURDA

LUIS FERNANDO GAITAN OCHOA

CC # 12023520 B9

CC # 79'155 672 UICADEN 12

TP # 61856

TP # 48 733 27 45 211

LU # E316560 DISTADO 3

EL NOTARIO CUARTO ENCARGADO,

GUILLERMO LOZANO SANCHEZ

Derechos \$1.000.00

DECLARACION DE VALOR DE BOGOTA D.E. en uso
de atribuciones legales CARIFICO Que el PODER cuya copia
antecede fiel y exacta anterior y unica y exclusivamente en
su lo a la Notaria a mi car o respecta se encuentra VIGENTE
en l las sus estipulaciones ya que en el Original que lo contiene
no obra nota alguna de REVOCATORIA NI DE LIMITACION DE
ATRIBUCIONES.

BOGOTA D.E. 3 JUL 1992
L NOTARIO CUARTO





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

20 DE ENERO DE 2005

HORA 17 58 52

02R05012018704RXU0401

HOJA 001

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA

NOMBRE COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y BAJO ESTA RAZON RAZON SOCIAL GIRARA EN EL COMERCIO PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S A

N I T 860002536-5

DOMICILIO BOGOTA D C

CERTIFICA

MATRICULA NO 01065191

CERTIFICA

CONSTITUCION QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 0006565 DE NOTARIA CUARTA DE BOGOTA D C DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1950 INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00763955 DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 0002365 DE NOTARIA 27 DE BOGOTA D C DEL 6 DE OCTUBRE DE 1982 INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00763981 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A POR EL DE COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y PUEDE RECONOCERSE POR LA SIGLA COLCERAMICA S A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 0001911 DE NOTARIA CINCUENTA Y NUEVE DE BOGOTA D C DEL 29 DE JUNIO DE 1995 INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00763990 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y PUEDE RECONOCERSE POR LA SIGLA COLCERAMICA S A POR EL DE COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y BAJO ESTE NOMBRE GIRARA EN EL COMERCIO PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 0003860 DE NOTARIA 42 DE BOGOTA D C DEL 27 DE OCTUBRE DE 2000 INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00763993 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y BAJO ESTE NOMBRE GIRARA EN EL COMERCIO PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S A POR EL DE COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y BAJO ESTA RAZON RAZON SOCIAL GIRARA EN EL COMERCIO PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 418 DE LA NOTARIA CUARTA DEL 29 DE ENERO DE 1951 INSCRITA EL 07 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NO 763958 DEL LIBRO IX SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 2112 DE LA NOTARIA NOVENA DE BOGOTA D C DEL 26 DE MAYO DE 1976 INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2001

~~BAJO EL NUMERO 763979 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA~~
TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A LA CIUDAD DE
MADRID (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 0062 DE LA NOTARIA CUARENTA Y DOS
DE BOGOTA D C DEL 11 DE ENERO DE 2001 INSCRITA EL 7 DE FEBRERO
DE 2001 BAJO EL NUMERO 763997 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD DE LA
REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MADRID
(CUNDINAMARCA) A LA CIUDAD DE BOGOTA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 3860 DE LA NOTARIA CUARENTA Y DOS
DE BOGOTA D C DEL 27 DE OCTUBRE DE 2000 INSCRITA EL 07 DE
FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 763993 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD
DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LAS SOCIEDADES
CERAMITA SA MANUFACTURAS DE CERAMICA SA CERAMICA SABANETA SA
GRIFOS Y VALVULAS SA Y DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA DE
CERAMICA

CERTIFICA

REFORMAS

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000418	1951/01/29	00004	BOGOTA D C	00763958	2001/02/07
0005839	1951/12/14	00004	BOGOTA D C	00763960	2001/02/07
0001811	1952/04/23	00004	BOGOTA D C	00763962	2001/02/07
0000426	1954/02/02	00004	BOGOTA D C	00763964	2001/02/07
0005983	1955/11/07	00004	BOGOTA D C	00763966	2001/02/07
0005853	1956/10/22	00004	BOGOTA D C	00763968	2001/02/07
0006347	1961/11/29	00004	BOGOTA D C	00763969	2001/02/07
0005193	1963/10/28	00004	BOGOTA D C	00763972	2001/02/07
0002337	1964/05/20	00004	BOGOTA D C	00763974	2001/02/07
0000471	1968/02/07	00004	BOGOTA D C	00763976	2001/02/07
0000501	1974/02/14	00004	BOGOTA D C	00763977	2001/02/07
0005616	1974/10/04	00004	BOGOTA D C	00763978	2001/02/07
0002112	1976/05/26	00004	BOGOTA D C	00763979	2001/02/07
0000679	1981/05/12	00027	BOGOTA D C	00763980	2001/02/07
0002365	1982/10/06	00027	BOGOTA D C	00763981	2001/02/07
0005801	1985/09/04	00027	BOGOTA D C	00763982	2001/02/07
0010900	1987/11/19	00027	BOGOTA D C	00763984	2001/02/07
0008432	1988/12/21	00004	BOGOTA D C	00763985	2001/02/07
0005516	1990/08/22	00004	BOGOTA D C	00763986	2001/02/07
0004492	1991/07/05	00004	BOGOTA D C	00763987	2001/02/07
0003038	1993/05/26	00004	BOGOTA D C	00763988	2001/02/07
0002654	1994/05/27	00004	BOGOTA D C	00763989	2001/02/07
0001911	1995/06/29	00059	BOGOTA D C	00763990	2001/02/07
0005079	1996/10/17	00042	BOGOTA D C	00763991	2001/02/07
0007359	1997/12/30	00042	BOGOTA D C	00763992	2001/02/07
0003860	2000/10/27	00042	BOGOTA D C	00763993	2001/02/07
0003915	2000/10/31	00042	BOGOTA D C	00763996	2001/02/07
0000062	2001/01/11	00042	BOGOTA D C	00763997	2001/02/07
0001405	2001/04/27	00042	BOGOTA D C	00777087	2001/05/15
0000208	2002/01/24	00042	BOGOTA D C	00812338	2002/01/30
0000482	2003/02/10	00042	BOGOTA D C	00867902	2003/02/25
0002854	2003/06/19	00042	BOGOTA D C	00886099	2003/06/26

CERTIFICA

VIGENCIA QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA DURACION HASTA EL
31 DE DICIEMBRE DE 2099

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES LA



01



* 4 1 1 2 3 3 6 7 *

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

20 DE ENERO DE 2005

HORA 17 58 53

02R05012018704RXU0401

HOJA 002

* * * * *

FABRICACION ADQUISICION EXPORTACION IMPORTACION
ENSAMBLAJE REPRESENTACION DISTRIBUCION COMERCIALIZACION Y VENTA
DE APARATOS SANITARIOS REVESTIMIENTOS PARA PISO Y PARED DE
MATERIAL CERAMICO O DE OTROS MATERIALES QUE PUEDAN SUSTITUIR
ESTOS COMO EL GRES LA MAYOLICA O EL VIDRIO Y LOS COMPLEMENTARIOS
DE TALES PRODUCTOS COMO MUEBLES SANITARIOS ARTICULOS PARA EL
MANEJO DISTRIBUCION Y CONTROL DE SUMINISTRO DE AGUA EN ESPECIAL
GRIFERIAS DE CUALQUIER MATERIAL VALVULAS REGISTROS Y DEMAS
PRODUCTOS ACCESORIOS PARA EL BAÑO LA COCINA Y EL HOGAR LA
PRESTACION DEL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCION DE NUEVAS FORMAS Y
LINEAS EXCLUSIVAS LA EXPLOTACION EXPLORACION Y TRANSFORMACION
DE MATERIAS PRIMAS CORRESPONDIENTES PARA LO CUAL PODRA OBTENER Y
ADMINISTRAR CONCESIONES MINERAS EL DISEÑO LA INVESTIGACION Y
EL ESTUDIO Y COMERCIALIZACION DE NUEVAS FORMAS COLORES TEXTURAS
Y AMBIENTES PARA LA DECORACION HABILITACION HIGIENE Y SERVICIO
DE TODO TIPO DE CONSTRUCCION FAMILIAR INDUSTRIAL O
INSTITUCIONAL LA EXPLOTACION EN TODAS SUS FORMAS DEL NEGOCIO DE
LA REFORESTACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y
SUBPRODUCTOS DE LA EXPLOTACION FORESTAL SE ENTIENDEN INCLUIDOS
DENTRO DEL ANTERIOR OBJETO LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS
CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS
DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALES
DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD Y MUY EN
ESPECIAL LOS SIGUIENTES A - INVERTIR A TITULO ONEROSO EN
ACCIONES O DERECHOS SOCIALES DE OTRAS SOCIEDADES EN BONOS
EMITIDOS POR ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS O EN TODA CLASE DE
VALORES BURSATILES INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O EN CREDITOS
CIVILES CON O SIN GARANTIAS ESPECIFICAS B - ADQUIRIR
CONSERVAR USAR ENAJENAR PATENTES DERECHOS DE REGISTRO
PERMISOS PRIVILEGIOS PROPIEDADES INDUSTRIALES PROCEDIMIENTOS
MARCAS Y NOMBRES INDUSTRIALES Y COMERCIALES REGISTRADOS
RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO Y LA PRODUCCION PROCESO
OPERACION Y ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA CELEBRANDO TODA CLASE DE
NEGOCIOS DE LOS MISMOS C - LA OBTENCION DE LICENCIAS DE
EXPLORACION EXPLOTACION Y CONTRATACION DE CONCESIONES DE MINAS
D - ADQUIRIR Y ENAJENAR TODO AQUELLO QUE POR CUALQUIER MOTIVO
NECESITE O DEJE DE NECESITAR PARA EL DESARROLLO DEL OBJETIVO
SOCIAL E - INVERTIR SUS FONDOS DISPONIBLES DE RESERVA F -
FOMENTAR ORGANIZAR O FUSIONARSE CON SOCIEDADES O EMPRESAS QUE
TENGAN OBJETOS IGUALES O SEMEJANTES A LOS DE LA SOCIEDAD O QUE
TENGAN POR OBJETO EJECUTAR O CELEBRAR NEGOCIOS QUE DEN POR
RESULTADO ABRIRLE NUEVOS MERCADOS A LOS ARTICULOS QUE PRODUCE LA
SOCIEDAD O PROCURARLE CLIENTELA O MEJORARLA O FACILITARLE EN
CUALQUIER FORMA LAS OPERACIONES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO
PRINCIPAL U ORDINARIO DE ELLA O ENTRAR CON ELLAS EN TODA CLASE
DE ARREGLOS O CONTRATOS Y SUSCRIBIR O TOMAR INTERESES EN LAS

1
~~MENCIONADAS SOCIEDADES O EMPRESAS G - TOMAR Y DAR DINERO A~~
INTERES H - EMITIR BONOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS PREVISTAS
I - CONSTITUIR GARANTIAS SOBRE SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES
CORPORALES O INCORPORALES J - GIRAR ENDOSAR ADQUIRIR ACEPTAR
PROTESTAR CANCELAR ACEPTARLO EN PAGO O PAGAR LETRAS DE CAMBIO
CHEQUES GIROS O CUALQUIER OTROS TITULOS VALORES O EFECTOS
DE COMERCIO K - CELEBRAR EL CONTRATO DE TRANSPORTE L -
ADELANTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE APOYO Y RECONOCIMIENTO AL
RECURSO HUMANO DE LA COMPAÑIA SUS COLABORADORES Y FAMILIA A
TRAVES DE PLANES TALES COMO PRESTAMOS BONIFICACIONES SUBSIDIOS
BECAS DE ESTUDIO Y SIMILARES M - DE MANERA GENERAL CELEBRAR
SEA EN SU PROPIO NOMBRE SEA POR CUENTA DE TERCEROS O EN
PARTICIPACION CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES
COMERCIALES E INDUSTRIALES SOBRE MUEBLES E INMUEBLES QUE PUEDAN
FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O DE LAS EMPRESAS EN QUE
ELLA TENGA INTERES Y QUE EN FORMA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL
OBJETO SOCIAL

CERTIFICA

CAPITAL

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR \$35 967 767 000 00
NO DE ACCIONES 3 269 797 00
VALOR NOMINAL \$11 000 00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR \$35 967 767 000 00
NO DE ACCIONES 3 269 797 00
VALOR NOMINAL \$11 000 00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR \$35 967 767 000 00
NO DE ACCIONES 3 269 797 00
VALOR NOMINAL \$11 000 00

CERTIFICA

** JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO 0000087 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE
SEPTIEMBRE DE 2002 INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL
NUMERO 00867903 DEL LIBRO IX FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

AYERBE MUÑOZ JULIO MANUEL

C C 00017107626

SEGUNDO RENGLON

CARDENAS LONDOÑO SANTIAGO

C C 00071633789

TERCER RENGLON

GOMEZ MORALES GERARDO

C C 00008264091

** JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO 0000087 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE
SEPTIEMBRE DE 2002 INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL
NUMERO 00867903 DEL LIBRO IX FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

GAITAN OCHOA LUIS FERNANDO

C C 00079155672

SEGUNDO RENGLON

MEDINA RESTREPO MARIA TERESA

C C 00039784509

TERCER RENGLON

ALVAREZ COCK MAURICIO

C C 00003340616

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL EL
CUAL TENDRA LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL GENERAL QUIEN



01



* 4 1 1 2 3 3 6 8

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

20 DE ENERO DE 2005

HORA 17 58 53

02R05012018704RXU0401

HOJA 003

TENDRA DOS (2) SUPLENTES QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES LA SOCIEDAD TENDRA SIETE (7) REPRESENTANTES LEGALES ESPECIALES PRINCIPALES CON IGUAL NUMERO DE SUPLENTES NUMERICOS DESIGNADOS EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE ACTUEN SIN PERIODO DEFINIDO Y MIENTRAS NO SEAN REMOVIDOS O REEMPLAZADOS Y SEA REGISTRE SU REEMPLAZO ANTE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO 0000944 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE FEBRERO DE 2001 INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00769047 DEL LIBRO IX FUE(RON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

ARAGON PRADA REINALDO

C C 00016610056

QUE POR ACTA NO 0000077 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MAYO DE 2000 INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00764011 DEL LIBRO IX FUE(RON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL

CERON CASTAÑO PABLO CAMILO

C C 00019492981

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL

GRANADA PINZON JOSUE

C C 00019126947

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL

ESTRADA LUIS FERNANDO

C C 00008310147

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL

PEREZ CASTRO LUIS

C C 00008270146

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL

PINEDA RICO JOSE RICARDO

C C 00070083144

QUE POR ACTA NO 0000964 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE MARZO DE 2004 INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00925002 DEL LIBRO IX FUE(RON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

BOTERO BOTERO LUIS ALBERTO

C C 00002775975

QUE POR ACTA NO 0000949 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE AGOSTO DE 2001 INSCRITA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00805931 DEL LIBRO IX FUE(RON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

PRADA SILVA EDUARDO

C C 00019107936

QUE POR ACTA NO 0000964 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE MARZO DE 2004 INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00925002 DEL LIBRO IX FUE(RON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL SUPLENTE

MAYA JUAN GUILLERMO

C C 00004577966

QUE POR ACTA NO 0000954 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JUNIO DE 2002 INSCRITA EL 4 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00869007 DEL LIBRO IX FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL

PEREZ BERNAL RAMON ARMANDO

C C 00016669744

QUE POR ACTA NO 0000947 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE ABRIL DE 2001 INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00778934 DEL LIBRO IX FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL SUPLENTE

GRIJALBA MARMOL KARYM CECILIA

C C 00039778046

QUE POR ACTA NO 0000077 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MAYO DE 2000 INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00764011 DEL LIBRO IX FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL SUPLENTE

ECHEVERRY GARCIA OSCAR HERNAN

C C 00019297698

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL SUPLENTE

HERNANDEZ MUÑOZ LUIS ALFONSO

C C 00014227881

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL SUPLENTE

MOLINA MONSALVE CARLOS ERNESTO

C C 00008345382

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL ADEMAS DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES PREVISTAS PARA LOS ADMINISTRADORES EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL O DE LOS SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL LAS SIGUIENTES A REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL Y CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA B NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A OTRO ORGANO SOCIAL Y VELA PORQUE CUMPLAN DEBIDAMENTE CON SUS FUNCIONES C PRESENTAR OPORTUNA Y ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL CON SUS NOTAS CORTADOS A FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO Y LOS DICTAMENES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL LO MISMO QUE EL INFORME DE GESTION Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES D CONSTITUIR LOS APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO Y DELEGARLES LAS FUNCIONES QUE SEAN DELEGABLES E CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS F CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD G CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN H CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUE NO SEAN DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA PARAGRAFO 1 EL GERENTE GENERAL O SUS SUPLENTE REQUIEREN DE AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS 1 ENAJENAR GRAVAR O ARRENDAR DAR EN GARANTIA EN BLOQUE O EN CONJUNTO LA TOTALIDAD DE LOS ACTIVOS SOCIALES 2 ENAJENAR O



01



* 4 1 1 2 3 3 6 9 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

20 DE ENERO DE 2005

HORA 17 58 54

02R05012018704RXU0401

HOJA 004

* * * * *

GRAVAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O LAS PLANTAS DE PRODUCCION DE LA SOCIEDAD 3 PIGNORAR ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN GARANTIA DE OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS ASI COMO PARA CONSTITUIR FIDUCIA USUFRUCTO O ANTICRESIS SOBRE LAS MISMAS 4 ENAJENAR PROMETER ENAJENAR GRAVAR O DAR EN CONCESION MARCAS PATENTES O CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LA SOCIEDAD 5 CONSTITUIR GARANTIAS REALES SOBRE BIENES O ACTIVOS DE LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS PARAGRAFO 2 EL GERENTE GENERAL O SUS SUPLENTE REQUIEREN DE AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS 1 ENAJENAR PROMETER ENAJENAR CEDER TRASPASAR O GRAVAR BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑIA 2 OPERACIONES DE CREDITO EN MONEDA EXTRANJERA CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA EXCLUIDAS LAS OPERACIONES QUE SE INDICAN EN EL PARAGRAFO SIGUIENTE 3 OPERACIONES DE CREDITO EN MONEDA DE CURSO LEGAL EN COLOMBIA CUANDO SU CUANTIA SEA SUPERIOR AL EQUIVALENTE DE QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$500 000) LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EL DIA DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSACCION 4 CUALQUIER ACTO O CONTRATO NO CLASIFICADO ANTERIORMENTE CUYA CUANTIA INDIVIDUAL EXCEDA DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$150 000) LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE LA OPERACION 5 OTORGAR PODERES GENERALES PARA DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE SUS FUNCIONES COMO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE AUTORIZARSE EL OTORGAMIENTO EL MANDATARIO RESPECTO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS ESTARA SUJETO A LAS LIMITACIONES QUE POR LA NATURALEZA DEL ACTO Y POR LA CUANTIA PREVEN ESTOS ESTATUTOS PARA EL GERENTE O SUS SUPLENTE PARAGRAFO 3 NO SE INCLUYEN EN LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARAGRAFO SEGUNDO DE ESTA CLAUSULA LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS A LOS DE COMPRA CONSIGNACION O REPRESENTACION DE MATERIAS PRIMAS Y REPUESTOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO B LOS RELATIVOS A LA COMERCIALIZACION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS TERMINADOS C LA INVERSION TEMPORAL DE LOS EXCEDENTES DE TESORERIA D LAS CARTAS DE CREDITO CORRESPONDIENTES COMPRA O ADQUISICION DE MATERIA PRIMA Y REPUESTOS LOS GASTOS PERSONALES LAS ADQUISICIONES DE LIBROS EN EL EXTERIOR Y EL USO DE TARJETAS DE CREDITO INTERNACIONALES OPERACIONES QUE ESTARAN SUJETAS AL LIMITE PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL PARAGRAFO SEGUNDO DE ESTA CLAUSULA LOS REPRESENTANTES LEGALES ESPECIALES TENDRAN LA PLENA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EN LOS ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL POLICIVO Y ADMINISTRATIVO SEAN ESTOS POR ACTIVA O PASIVA DE NATURALEZA CIVIL COMERCIAL PENAL COMERCIAL LABORAL FISCAL CATASTRAL AMBIENTAL O CONTENCIOSA Y DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL O DISTRITAL ES

1

~~ENTENDIDO QUE EN EJERCICIO DE SU CARGO LOS REPRESENTANTES~~
LEGALES ESPECIALES PODRAN ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN
CUALQUIER TIPO DE PROCESO EN EL QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE Y
CONSTITUIR LOS APODERADOS ESPECIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA
DEBIDA ATENCION DE LOS PROCESOS O TRAMITES QUE QUEDARON
DESCRITOS ADICIONAL A LAS ANTERIORES FACULTADES LOS
REPRESENTANTES LEGALES ESPECIALES PODRAN A SUSCRIBIR LOS
CONTRATOS DEL PERSONAL ASI COMO LAS LIQUIDACIONES AUTORIZACIONES
PARA RETIRO DE CESANTIAS Y DEMAS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA
RELACION LABORAL B ACEPTAR HIPOTECAS U OTRO TIPO DE GARANTIAS
QUE EL PERSONAL OTORQUE EN FAVOR DE LA COMPAÑIA PARA GARANTIZAR
PRESTAMOS QUE ESTA LE HAYA CONCEDIDO Y CUANDO FUERE EL CASO
CANCELAR ESTAS C SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LOS
SERVICIOS GENERALES DE LA EMPRESA O SUS DEPENDENCIAS TALES COMO
VIGILANCIA CASINO O CAFETERIAS PAPELERIA ASEO Y SIMILARES
SIEMPRE Y CUANDO LOS MISMOS NO SUPEREN UNA CUANTIA ANUAL DE
US\$150 000 DOLARES AMERICANOS AL MOMENTO DE SU CELEBRACION D
CELEBRAR OTROS CONTRATOS REQUERIDOS POR LA OPERACION ORDINARIA
DEL NEGOCIO QUE NO SUPERE LA CUANTIA MENCIONADA EN EL LITERAL
ANTERIOR Y CON LIMITACION DE CUANTIA INDICADA SUSCRIBIR CARTAS
DE CREDITO EN DOLARES PARA LA ADQUISICION EN EL EXTERIOR DE
INSUMOS MATERIA PRIMA PRODUCTO IMPORTADO MAQUINARIA EQUIPO
HERRAMIENTA Y REPUESTOS PARAGRAFO NO SE INCLUYEN EN LAS
LIMITACIONES DE CUANTIA PREVISTAS EN ESTE ARTICULO LOS
SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS A LOS DE ADQUISICION DE MATERIAS
PRIMAS INSUMOS PRODUCTO TERMINADO PARA LA VENTA MAQUINARIA
HERRAMIENTAS EQUIPO Y REPUESTOS B LOS RELATIVOS A LA
COMERCIALIZACION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS MANUFACTURADOS O
PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA O COMPRADOS POR ELLA PARA SU
COMERCIALIZACION

CERTIFICA

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO 0000086 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE
MARZO DE 2002 INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NUMERO
00823539 DEL LIBRO IX FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA OPERAR N I T 08600020626
UTILIZANDO LAS SIGLAS PRICEWATERHOUSECOOPERS
O PWC

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ABRIL DE 2002 INSCRITA EL
22 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NUMERO 00823541 DEL LIBRO IX
FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

COLINA PIMIENTA JUAN ANTONIO

C C 00072134220

REVISOR FISCAL SUPLENTE

CUBILLOS HOYOS ADRIANA

C C 00052015736

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE JULIO DE 2001 Y RESOLUCION
NO 0433 DEL 27 DE JULIO DE 2001 DE LA SUPERINTENDENCIA DE
VALORES INSCRITOS EL 02 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NO 788417 DEL
LIBRO IX SE CELEBRO EL CONTRATO DE REPRESENTACION DE LOS
TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS QUE SE PROPONEN REALIZAR POR UN
MONTO DE SESENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL
(\$60 000 000 000 00) SE ORDENO LA INSCRIPCION DE LOS MISMOS EN
LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y FUE NOMBRADO REPRESENTANTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

20 DE ENERO DE 2005

HORA 17 58 55

02R05012018704RXU0401

HOJA 005

LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A LA SOCIEDAD HELM TRUST S A
(ANTES FIDUCIARIA DE CREDITO S A FIDUCREDITO)

CERTIFICA

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS
SUSCRITO EL 21 DE FEBRERO DE 2002 ENTRE LAS SOCIEDADES COMPAÑIA
COLOMBIANA DE CERAMICA S A COLCERAMICA S A SUMINISTROS DE
COLOMBIA S A LOCERIA COLOMBIANA S A Y ELECTROPORCELANA GAMMA
S A REPRESENTADAS POR LA ORGANIZACION CORONA S A Y HELM TRUST
S A (ANTES FIDUCIARIA DE CREDITO S A FIDUCREDITO) Y
RESOLUCION NO 0118 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DEL 28 DE
FEBRERO DE 2002 INSCRITOS EL 07 DE MARZO DE 2002 BAJO EL
NUMERO 817727 DEL LIBRO IX FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE
LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE CUARENTA MIL
MILLONES DE PESOS (\$40 000 000 000 00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST
S A

CERTIFICA

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL CLL 81 NO 58 A 50
MUNICIPIO BOGOTA D C
DIRECCION COMERCIAL CLL 81 NO 58 A 50
MUNICIPIO BOGOTA D C
E-MAIL INFO@COLCERAMICA COM

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D C DEL 27 DE FEBRERO DE
2001 INSCRITO EL 5 DE MARZO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00767420
DEL LIBRO IX COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ
- ORGANIZACION CORONA S A
DOMICILIO BOGOTA D C
QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA
SOCIEDAD DE LA REFERENCIA

CERTIFICA

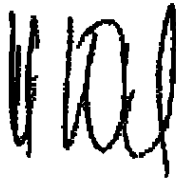
QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS
QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE
PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE
INSCRIPCION SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA
GUBERNATIVA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO

VALOR \$ 2 700 00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996 LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in dark ink, consisting of stylized, overlapping loops and strokes, positioned centrally below the printed text.

20
AZ
24

NOTED
MAR 10

- 1) Que EL INVENTOR ha prestado y presta servicios de manera personal bajo subordinación y de manera remunerada en virtud de la relación laboral u contratista.
- 2) Que en virtud de la relación laboral intermedia EL INVENTOR ha creado la siguiente invención encargada por COLCERAMICA S.A. BANC O LE DESMOLDE MULTIPLE PARA EL PROCESO DE PRODUCCION DE PORCELANA SANITARIA
- 3) Que las leyes establecen que los trabajos, creaciones e invenciones realizadas por el trabajador pertenecen al patrón o mandante de la misma.
- 4) Que de conformidad con el Artículo 2º literal b) del Decreto 2151 de 1992 la Superintendencia de Industria y Comercio ha requerido a COLCERAMICA S.A. que presente copia del documento en el que conste la cesión del derecho de propiedad intelectual por el Inventor

En consecuencia de lo anterior la partes
DECLARAN

PRIMERO Que en virtud de la relación laboral entre EL INVENTOR y COLCERAMICA S.A. entiende que le pertenece a COLCERAMICA S.A. el derecho de registro de la patente titulada **BANCO DE DESMOLDE MULTIPLE PARA EL PROCESO DE PRODUCCION DE PORCELANA SANITARIA** y como lo demuestran los hechos que se describen en la Decisión 484 del 2000 y demás normas aplicables.

SEGUNDO EL INVENTOR reconoce que la presente es la única y exclusiva representación de la obra que crea la titularidad de los derechos sobre el resultado de su trabajo al favor de COLCERAMICA S.A. por lo tanto la relación con la patente titulada **BANCO DE DESMOLDE MULTIPLE PARA EL PROCESO DE PRODUCCION DE PORCELANA SANITARIA**.

TERCERO En consecuencia COLCERAMICA S.A. asume y asumirá en su totalidad los gastos que se generen por el registro de los derechos de propiedad intelectual sobre la patente objeto de la presente declaración así como todas las demás obligaciones y responsabilidades legales que se deriven del registro de la misma.

En consecuencia suscribe el presente documento el día 17 (10) de febrero de 2005.

COLCERAMICA S.A

EL INVENTOR


EDUARDO PRADA SILVA
C.C.N. 1910798 de Bogotá
Representante Legal COLCERAMICA S.A


RODRIGO ESTRADA
C.C.N. 7116161


DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN

Este es el Notario Único del Circuito de Bogotá (Circuito de Bogotá) Pedro Alberto Estrada Mesa

Que el documento que se presenta a la Verificación es el No 71' 669 941 de Pedrelli

7 - Verificación 7 - documental

7 - Verificación 7 - documental

7 - Verificación 7 - documental

7 - Verificación 7 - documental

7 - Verificación 7 - documental



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

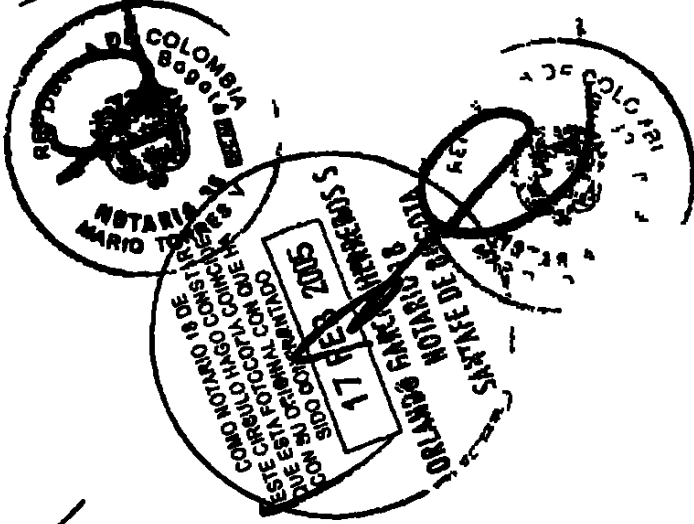
17 FEB 2005

Notario Único del Circuito de Bogotá (Circuito de Bogotá) Eduardo Silva

Identificado con la C.C. No. 15.109.936

El Notario Único y Sucesor del Circuito de Bogotá hace constar que la Huella Decalar que aquí aparece fue impresa por

Eduardo Silva Procto 5



32
14
31

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT 800176089 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA 05 12,766
FECHA : FEBRERO 17 DE 2005

Radicación SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Fecha (AMB) 04129832 60000632
Trámite 2005-02-17 13:20-19
Dependencia 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 INQUESTA
P228 DIVISION DE NUEVAS CREDITOS

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No PAGO	FECHA PAGO	Vr PAGO
CENTRO HOSPITALARIO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050 00110-6	37861820	04/02/2005	528 000 00

***** C O N C E P T O *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01 03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA 12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	91 000 00
		TOTAL	\$ 91 000 00

SON NOVENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No _____

2 EXAMEN DE FORMA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 34

Radicación N 04-129052

Concepto Técnico N 610
Clasificación Internacional de Patentes B25H 5/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invencion (Art 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invencion (Art 26 b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invencion (Art 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art 26 h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas afro americanas o locales de los Países Miembros de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art 26 i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art 26 j)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

- Nuevo título folio 19
-

EXAMINADOR TÉCNICO 202051

Bogotá D C agosto 29 de 2005

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
LUIS FERNANDO GAITAN OCHOA
Apoderado(a)

REFERENCIA	Radicación N	04-129052
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N	751
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial

Conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 y en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión a partir del **28/12/2005**

Cumplase
Dado en Bogotá D C

31 AGO 2005


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

202051

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 04-129052

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No

559 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2005 EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL 13 DE FEBRERO DE 2006

NOTA Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS

SI

NO X